



RESOLUCIÓN 1E/2021, de 15 de enero, del Director Gerente del Instituto Navarro del Deporte, por la que se aprueba la concesión de subvenciones a las Federaciones deportivas de Navarra por un total de 690.000,00 euros para el desarrollo de sus Programas de Rendimiento Deportivo en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 (o, en su caso, el 19 de octubre de 2020) y el 31 de agosto de 2021.

REFERENCIA:	<b>Código Expediente: 0011-2733-2020-000000</b>
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Cultura y Deporte Subdirección de Deporte Sección de Entidades y Rendimiento Deportivo Tfno.: 848427895 Dirección: Plaza Aizagerría, 1 - 31006 PAMPLONA Correo-Electrónico: rentidad@navarra.es
<b>EXPEDIENTE</b>	
Tipo de Expediente:	Subvención a las Federaciones Deportivas de Navarra para el desarrollo de programas de rendimiento

Mediante Orden Foral 53E/2020, de 1 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte se aprueban las bases reguladoras que han de regir en la concesión de subvenciones a las Federaciones deportivas de Navarra para el desarrollo de los Programas de Rendimiento Deportivo en el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 (o, en su caso, el 19 de octubre de 2020) y el 31 de agosto de 2021, y se autoriza un gasto total de 690.000,00 euros para hacer frente a la misma, que se imputarán a la partida presupuestaria: A50002-A5120-4819-336110, denominada "Deporte de Rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y selecciones" o a la que se habilite al efecto en los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

La Subdirección de Deporte informa que, siendo la propuesta de concesión de subvención por parte del Instituto Navarro del Deporte de cuantía inferior a los presupuestos presentados por las Federaciones deportivas de Navarra, se hizo necesario acudir al prorrateo, de manera que, con carácter previo a dictar la resolución de concesión y de conformidad con los términos de la convocatoria, se les concedió un plazo de 10 días hábiles para que pudieran, en su caso, reformular su solicitud de subvención.

En este caso, ninguna de las treinta y un Federaciones deportivas ha comunicado al Instituto Navarro del Deporte su intención de reformular su solicitud inicial por lo que los presupuestos iniciales pasan a considerarse como definitivos.

En consecuencia, en virtud de las facultades que me han sido atribuidas por la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, así como por el Decreto Foral 326/2019, de 15 de noviembre, por el que se aprueban los Estatutos del Instituto Navarro del Deporte,

**RESUELVO:**



CSV: **C61E5ABD1FE04D0C**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en <https://administracionelectronica.navarra.es/validarCSV/default.aspx>

Emite por el Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua emana (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2021-01-15 16:48:51



1.º Fijar los presupuestos definitivos, a justificar, presentados por las Federaciones deportivas de Navarra para el desarrollo de sus Programas de Rendimiento Deportivo, en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 (o, en su caso, el 19 de octubre de 2020) y el 31 de agosto de 2021, que han sido admitidos por el Instituto Navarro del Deporte, tal y como se desglosa a continuación:

<b>PRESUPUESTO PRESENTADO</b>				
<b>FEDERACIONES</b>	<b>PERFECCIONAMIENTO</b>	<b>TECNIFICACIÓN</b>	<b>SELECCIONES</b>	<b>TOTAL</b>
A. Subacuáticas, G31529712 (*)	15.062,44			15.062,44
Ajedrez, Q3116652C (*)	19.205,68			19.205,68
Atletismo, Q3116654I	14.000,00	51.855,34		65.855,34
Bádminton, Q3122014H (*)	15.111,50			15.111,50
Baloncesto, Q3116656D		13.500,00	40.800,00	54.300,00
Balonmano, Q3116657B		10.520,00	39.441,00	49.961,00
Béisbol y Softbol, Q3116658J			22.740,37	22.740,37
Ciclismo, G31192875 (*)	37.800,00			37.800,00
D. Adaptados, Q3121262D (*)	17.465,80			17.465,80
D. de Invierno Q3119440J	24.900,00			24.900,00
D. de Montaña, Q3116650G	23.975,46			23.975,46
Esgrima, G71128391 (*)	15.185,00			15.185,00
Fútbol, Q3116662B (*)			60.000,00	60.000,00
Golf, Q3116664H	23.282,00			23.282,00
Judo y D. A., Q3120472J	5.639,52	39.243,12		44.882,64
Kárate, Q3120837D	22.500,00			22.500,00
Kick-Boxing, Q3164245G (*)	9.950,00			9.950,00
Lucha G71379481	11.310,00			11.310,00
Natación, Q3116666C	16.753,19		7.025,69	23.778,88
Pádel, G31809064			31.650,00	31.650,00
Patinaje, Q3116667A (*)		19.717,25	10.060,00	29.777,25
Pelota, Q3119304H (*)			55.329,43	55.329,43
Piragüismo, Q3121489C	10.611,24			10.611,24
Rugby, Q3116670E			11.478,50	11.478,50
Taekwondo, Q3120120E	8.620,00	30.770,00		39.390,00
Tenis, Q3117698E (*)	23.674,23			23.674,23
Tenis de Mesa, Q3116671C	4.755,00			4.755,00
Tiro con Arco, Q3141113E (*)	9.995,00			9.995,00
Triatlón, G31687155 (*)	12.202,43			12.202,43
Vela, Q3121141J	21.244,00			21.244,00
Voleibol, G71090427 (*)			5.800,00	5.800,00
<b>TOTAL</b>	<b>363.242,49</b>	<b>165.605,71</b>	<b>284.324,99</b>	<b>813.173,19</b>





(\*) Las Federaciones de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Bádminton, Ciclismo, Deportes Adaptados, Esgrima, Fútbol, Kick-Boxing, Patinaje, Pelota, Tenis, Tiro con Arco, Triatlón y Voleibol son aquellas cuyos programas se desarrollan en el período 19 octubre 2020 – 31 agosto 2021.

2.º Conceder a las Federaciones deportivas de Navarra que se relacionan a continuación un total de 690.000,00 euros para el desarrollo de sus Programas de Rendimiento Deportivo en el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2020 (o, en su caso, 19 de octubre de 2020) y el 31 de agosto de 2021, tal y como se desglosa a continuación:

<b>SUBVENCIONES CONCEDIDAS 01/09/2020-19/10/2020 a 31/08/2021 (*)</b>				
<b>FEDERACIONES</b>	<b>Perfeccionamiento</b>	<b>Tecnificación</b>	<b>Selecciones</b>	<b>TOTAL</b>
A Subacuáticas G31529712 (*)	12.720,26			12.720,26
Ajedrez Q3116652C (*)	15.265,16			15.265,16
Atletismo, Q3116654I	11.823,03	44.822,34		56.645,37
Bádminton Q3122014H (*)	12.761,69			12.761,69
Baloncesto, Q3116656D		11.669,03	35.266,41	46.935,44
Balonmano, Q3116657B		9.302,24	34.875,44	44.177,68
Béisbol y Softbol, Q3116658J			21.915,48	21.915,48
Ciclismo G31192875 (*)	24.838,30			24.838,30
D. Adaptados Q3121262D (*)	14.749,91			14.749,91
D. de Invierno Q3119440J	19.791,16			19.791,16
D. de Montaña, Q3116650G	19.056,31			19.056,31
Esgrima G71128391 (*)	12.031,67			12.031,67
Fútbol Q3116662B (*)			44.882,80	44.882,80
Golf, Q3116664H	18.505,13			18.505,13
Judo y D. A., Q3120472J	5.042,74	36.260,04		41.302,78
Kárate, Q3120837D	17.883,57			17.883,57
Kick-Boxing Q3164245G (*)	8.897,08			8.897,08
Lucha G71379481	9.551,32			9.551,32
Natación, Q3116666C	14.148,10		6.980,25	21.128,35
Pádel, G31809064			29.873,02	29.873,02
Patinaje Q3116667A (*)		18.806,13	9.595,13	28.401,26
Pelota Q3119304H (*)			46.725,82	46.725,82
Piragüismo, Q3121489C	8.961,21			8.961,21
Rugby, Q3116670E			11.290,21	11.290,21
Taekwondo, Q3120120E	7.707,82	29.042,43		36.750,25
Tenis Q3117698F (*)	18.816,87			18.816,87
Tenis de Mesa, Q3116671C	4.251,82			4.251,82
Tiro con Arco Q3141113E (*)	8.937,32			8.937,32
Triatlón G31687155 (*)	10.304,98			10.304,98
Vela, Q3121141J	16.885,27			16.885,27
Voleibol G71090427 (*)			5.762,49	5.762,49
<b>TOTAL</b>	<b>292.930,73</b>	<b>149.902,21</b>	<b>247.167,06</b>	<b>690.000,00</b>





(\*) A las Federaciones deportivas de Actividades Subacuáticas, Ajedrez, Bádminton, Ciclismo, Deportes Adaptados, Esgrima, Fútbol, Kick-Boxing, Patinaje, Pelota, Tenis, Tiro con Arco, Triatlón y Voleibol la subvención concedida corresponde al período 19 octubre 2020 – 31 agosto 2021.

3.º Comprometer un gasto de 690.000 euros correspondientes al período 1 de septiembre de 2020 a 31 de agosto de 2021 con cargo a la partida presupuestaria: A50002-A5120-4819-336110, denominada “Deporte de Rendimiento de Navarra: tecnificación deportiva y selecciones” o a la que se habilite al efecto de los Presupuestos Generales de Navarra de 2021.

4.º Notificar la presente Resolución a las Federaciones interesadas, haciendo constar que no agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejera de Cultura y Deporte, en el plazo de un mes contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con la Orden Foral 53E/2020, de 1 de octubre, de la Consejera de Cultura y Deporte y con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

5.º Trasladar esta resolución a la Subdirección de Deporte, a la Sección de Administración y Gestión y al Negociado de Gestión económica y procedimental, a los efectos oportunos.

Pamplona, a 15 de enero de 2021.

EL DIRECTOR GERENTE DEL INSTITUTO NAVARRO DEL DEPORTE  
Miguel Pozueta Uribe-Echeverría

